



C.MMR5/ 35

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CONTRATACION, PARA ADJUDICAR CONTRATO MENOR DE OBRAS DENOMINADO " PAVIMENTACION C/ CRUZ HORTELANOS, C/ SANTA RITA , C/ PIQUERAS DESDE C/ JUAN XXIII HASTA C/ GUILLEN, C/ CARMEN HASTA C/ MEDIANOS Y C/ DOCTOR LOPEZ IBOR (EXPTE 22/15)"

Visto que en el pueblo de Totana, hay varias calles que su firme se encuentra muy deteriorado, siendo un peligro para la circulación de los vehículos y los viandantes. Para mejorar la seguridad vial y las condiciones de circulación se ha considerado que la solución más idónea es realizar un fresado de la superficie completa a pavimentar y el posterior extendido de una capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente de 4 cm de espesor y colocación en rasante de las tapas de registro de saneamiento afectadas por la pavimentación.

Las calles objeto de este contrato son: C/ Cruz de los Hortelanos, Santa Rita , Piqueras desde C/ Juan XXIII hasta C/ Guillen, C/ Carmen hasta C/ Medianos y C/ Doctor López Ibor.

Considerando que la mejor opción es la realización de un Contrato Menor de OBRAS que denominaremos " PAVIMENTACION C/ CRUZ HORTELANOS, C/ SANTA RITA , C/ PIQUERAS DESDE C/ JUAN XXIII HASTA C/ GUILLEN, C/ CARMEN HASTA C/ MEDIANOS Y C/ DOCTOR LOPEZ IBOR (EXPTE 22/15)"

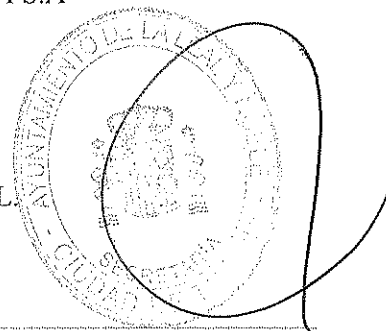
La duración del contrato será de un mes, el precio total asciende a cincuenta mil euros, IVA incluido (50.000 € = 41.322,32 + 8.677,68 (21% IVA)).

Considerando lo dispuesto en los artículo 111 y 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo existencia de cobertura presupuestaria, reflejada en documento contable RC 28525/2015.

Se han mandado invitaciones a diversas empresas del sector y se han presentado las que ha continuación se relacionan:

NRE	FECHA	MERCANTIL
IMPORTE		
12408/15	18.12.15	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.
34.750 = 28.719,01 + 6.030,99 (21 % IVA)		
12413/15	18.12.15	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A
43.562,54 = 36.002,10 + 7.560,44 (21 % IVA)		
12429/15	21.12.15	GONZALEZ SOTO S.A.
39.974,77 = 33.037 + 6.937,77 (21 % IVA)		
12437/15	21.12.15	FULSAN S.A.
42.350 = 35.000 + 7.350 (21 % IVA)		
12445/15	21.12.15	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L.
32.455 = 26.822,31 + 5.632,69 (21 % IVA)		



SECRETARIA GENERAL

12445 BIS/15 21.12.15 ARIDOS SERRATA S.L.
35.435 = 29.285,12 + 6.149,88 (21 % IVA)

Considerando que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L., por importe de treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros IVA incluido ($32.455 = 26.822,31 + 5.632,69$ (21 % IVA))

Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el Contrato Menor de Obra denominado " PAVIMENTACION C/ CRUZ HORTELANOS, C/ SANTA RITA , C/ PIQUERAS DESDE C/ JUAN XXIII HASTA C/ GUILLEN, C/ CARMEN HASTA C/ MEDIANOS Y C/ DOCTOR LOPEZ IBOR (EXPTE 22/15)", a la mercantil PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO S.L., con CIF B 30115372 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra de Caravaca, km 2,5 C.P. 30800 Lorca, por importe de treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros IVA incluido ($32.455 = 26.822,31 + 5.632,69$ (21 % IVA)), por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, según relación descrita anteriormente.

SEGUNDO.- NOMBRAR Director Técnico de las obras y Coordinador de Seguridad y Salud al ITOP Municipal, D. Juan Antonio García Victoria.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), a veintiocho de diciembre de dos mil quince.



EL ALCALDE PRESIDENTE,

JUAN JOSÉ CÁNOVAS CÁNOVAS

